



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 ABR 1992

Expte. Nº 274/92

VISTO:

La resolución rectoral Nº 127-92 del 6 de Abril de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes al Sr. Daniel Arnaldo Rojas, Secretario de Bienestar Universitario, los días 12 y 13 de Marzo del corriente año, con motivo de su participación en el XVII Congreso de la Federación Universitaria Argentina realizado en Santa Fe;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal, a Fs. 5 vta., informa que el encuadre legal de dicha licencia es en el Capítulo V, artículo 14 - Inc. h) del Decreto 3413/79 y no el que se consigna en el artículo 2º de la citada resolución;

FOR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución rectoral Nº 127-92, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se encuadra en el Capítulo V, artículo 14 - Inciso h) del Decreto 3413/79."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 147 - 92